

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 25 de mayo del 2022

Oficio No. 221C0201000200L/UT/ 188 /2022

OCTAVIO ROJAS ROJAS
PRESENTE

Me dirijo a usted en atención a su amable solicitud, registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el folio 00074/PROPAEM/IP/2022, en donde requirió:

"La dirección de Medio Ambiente hizo público un aviso en el que informaba que realizó 20 talas de arboles en el Parque Urbano Matlazincas. Y de acuerdo al mismo solicito se me informe y haga llegar la documentación que es pública por vía SAIMEX de lo siguiente:

- Autorización de derribo emitida por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, en virtud de ser considerado un Área Natural Protegida de carácter estatal.*
- Autorización en materia de Impacto Ambiental emitida por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, por obras y/o actividades dentro de un Área Natural Protegida de carácter estatal.*
- Informe y Notificación de Saneamiento Forestal emitido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o la Comisión Forestal Nacional, ambas dependencias de Gobierno Federal.*
- Dictamen Técnico, con la vigencia, firma y acreditación del responsable para determinar las condiciones fitosanitarias de los arboles talados.*
- Opinión Técnica de la Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.*
- Opinión Técnica de la Comisión Nacional Forestal del Gobierno Federal.*
- Autorización emitida por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna del Gobierno del Estado de México, al ser un Parque Urbano administrado por esta dependencia de gobierno estatal. En base al DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECLARA SUMARIO: ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON LA CATEGORÍA DE PARQUE URBANO, LA DENOMINADA "MATLAZINCAS" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO." (Sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XLIV, 23 fracción I, 24 fracciones II y XXIV, 53 fracciones II, III y VI, 167, así como demás preceptos relativos, vigentes y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de manera atenta y respetuosa, manifiesto a usted lo siguiente:

Una vez analizado el contenido de su amable solicitud, resulta importante precisar que este Sujeto Obligado no cuenta con la información relativa a la tala de 20 árboles, realizada por la **Dirección General de Medio Ambiente** del H. Ayuntamiento de Toluca, en el Parque Urbano Matlazincas y por tanto, no cuenta con la autorización de derribo emitida por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, tampoco cuenta con la autorización en materia de impacto ambiental emitida por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, por obras y/o actividades dentro de un Área Natural Protegida de carácter estatal, así mismo, tampoco cuenta con el informe y notificación de saneamiento forestal emitido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o la Comisión Forestal Nacional, ambas dependencias de Gobierno Federal; de igual manera es preciso referir que tampoco cuenta con el dictamen técnico, con la vigencia, firma y acreditación del responsable para determinar las condiciones fitosanitarias de los árboles talados y tampoco cuenta con las opiniones técnicas de la Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México ni de la Comisión Nacional Forestal del Gobierno Federal y por último, tampoco cuenta con la autorización emitida por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna del Gobierno del Estado de México, al ser un Parque Urbano administrado por esta dependencia de Gobierno Estatal,



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

de conformidad con el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se declara sumario: área natural protegida, con la categoría de parque urbano, la denominada "Matlazincas" ubicada en el municipio de Toluca, Estado de México, que le pudiera ser proporcionada en atención a su requerimiento; esto en virtud de que dicha información no corresponde a las atribuciones que son competencia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), mismas que se encuentran contenidas en el artículo 4 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de diciembre de 2007; así como en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el diverso por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de diciembre de 2011.

De este modo, se observa que existe fundamento y motivo para determinar la notoria incompetencia total de este Organismo para la atención de su solicitud de información pública; razón por la cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito orientarle a efecto de que en caso de estimarlo conveniente, pudiera usted presentar su solicitud de información ante los siguientes Sujetos Obligados, quienes pudieran contar con la información relativa a su amable requerimiento:

- **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, específicamente con el Dr. Daniel Quezada Daniel, Titular de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Ejercito Nacional #223, piso 10, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320, teléfono: 5556280600 ext. 10908, correo electrónico: utransparencia@semarnat.gob.mx, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.
- **Comisión Nacional Forestal**, específicamente con el Lic. David Cabrera Hermosillo, Titular de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Periférico Poniente 5360, Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019, teléfono: 3337777000, ext. 1671 y 1607, correo electrónico: unidadtransparencia@conafor.gob.mx, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas.
- **Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México**, específicamente con el Lic. Juan José Alva Sánchez, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Conjunto SEDAGRO, Edificio "C", sin número, Ex Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, teléfono: 722 2758994, correo electrónico: medioambiente@itaipem.org.mx, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas.
- **Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna**, específicamente con la Lic. Leticia Viesca González, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Carretera Metepec-Santa María Nativitas, sin número, C.P. 52200, Calimaya, Estado de México, teléfono: 7224813121, Ext. 104 y 7224813122, Ext. 105, correo electrónico: uippecepanaf@smagem.net, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- **Protectora de Bosques del Estado de México**, específicamente con la Lic. Jessica Fabiola Lujá Navas, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Conjunto SEDAGRO, Rancho Guadalupe, sin número, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, teléfonos: 722 8789878, Ext. 9878 y 722 8789819, Ext. 9819, correo electrónico: probosque.uippe@edomex.gob.mx, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas.
- **H. Ayuntamiento de Toluca**, específicamente con la C. Norma Sofía Pérez Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Calle Nigromante 202, Edificio Ignacio Ramírez Calzada, Segundo Piso, Colonia Centro, C.P. 5000, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono: 7222264490, ext. 7321, correo electrónico: transparencia@toluca.gob.mx, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ELENA SALAZAR GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. c. p. Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.
Archivo.
Elaboró: José Diego Escalona Baleón.